



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

3077**Relación núm. 115, multas de tráfico que no se han podido notificar a los infractores.**

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA AL TITULAR

De acuerdo con lo que se dispone en la Ley sobre Tráfico y el Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003, de 21 de noviembre) le comunicamos que se le ha formulado la presente denuncia, iniciándose el expediente sancionador por infracción a las Normas de Circulación que se instruirá en la sección de multas de tráfico de este Ayuntamiento. El Instructor es Gabriel Simonet Homar, recusable en los supuestos y efectos previstos en los arts.28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el Alcalde el órgano competente para resolverlo.

Lo que se le comunica conforme a lo previsto en los artículos 77, 78 i 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para que en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES contados a partir de la recepción de esta notificación de denuncia, formule, si lo considera oportuno, el escrito de descargo ante el Sr. Alcalde, adjuntando o proponiendo las pruebas que considere oportunas. En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo mencionado, esta notificación de iniciación del procedimiento se considerará PROPUESTA DE RESOLUCION, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 recogido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, a los efectos recogidos en los artículos 18 y 19 del mencionado texto legal.

En el caso de no ser el conductor del vehículo denunciado, se le requiere para que indique los datos del conductor en este mismo impreso y le advertimos que de no hacerlo, será considerado autor de una falta grave conforme al artículo 72.3 de la presente Ley y se seguirá contra usted el correspondiente procedimiento.

Si está conforme con el contenido de la denuncia, podrá obtener la reducción del 50% de descuento de la cuantía de la multa que podrá pagar dentro de los VEINTE DIAS NATURALES siguientes la fecha de recepción del presente escrito en la oficina de Tesorería de este Ayuntamiento o en las entidades bancarias siguientes consignando el número de expediente, nombre y matrícula.

LA CAIXA 2100 0101 41 0200001009

SA NOSTRA 2051 0020 60 0044912583

BANCA MARCH 0061 0100 82 0006120188

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00008/13	MARTIN JURADO MANUEL	80,00	MA1797DB	CIR 154-5B
01068/12	MINGORANCE MARTIN DOLORES	80,00	1815CWX	RGC 94 2 1 D
01087/12	SACARES CERDA ANA VICTORIA	80,00	1527CWY	171 00 1A
01091/12	TMT CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CB	80,00	0621DZW	CIR 154-5B
01113/12	ROSSELLO DEL ROSARL MARIA DE LLUCH	80,00	6215GCN	171 00 1A

NOTIFICACIÓN DE DENUNCIA AL INFRACTOR

De acuerdo con lo que se dispone en la Ley sobre Tráfico y el Reglamento General de Circulación, le comunicamos que se ha formulado la presente denuncia, iniciándose el expediente sancionador por infracción a las Normas de Circulación el que se instruirá a la sección de multas de tráfico de este Ayuntamiento. El Instructor es Gabriel Simonet Homar, recusable en los supuestos y efectos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el Alcalde el órgano competente para resolverlo

Lo que se le comunica conforme a lo previsto en los artículos 77, 78 i 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, para que en el plazo de QUINCE DIAS NATURALES contados a partir de la recepción de esta notificación de denuncia, formule, si lo considera oportuno, el escrito de descargo ante el Sr. Alcalde, adjuntando o proponiendo las pruebas que considere oportunas. En caso de no efectuar alegaciones dentro del plazo mencionado, esta notificación de iniciación del procedimiento se considerara PROPUESTA DE



RESOLUCIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 recogido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, a los efectos recogidos en los artículos 18 y 19 del mencionado texto legal.

Si está conforme con el contenido de la denuncia, podrá obtener la reducción del 50 % de descuento de la cuantía de la multa que podrá pagar dentro de los VEINTE DIAS NATURALES siguientes la fecha de recepción del presente escrito en la oficina de Tesorería de este Ayuntamiento o en las entidades bancarias siguientes consignando el número de expediente, nombre y matrícula.

LA CAIXA 2100 0101 41 0200001009

SA NOSTRA 2051 0020 60 0044912583

BANCA MARCH 0061 0100 0006120188

BANESTO 0030 2245 11 0000052271

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00843/12	GOMEZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	40,00	5249BZX	154 00 2A

NOTIFICACION DE SANCION AL TITULAR

La Alcaldía-Presidencia por Decreto de esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

"Visto que se ha tramitado el expediente por infracción a la L.S.V. y al R.G.C., conforme con el procedimiento previsto en el artículo 79 del R.D legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Visto que la competencia para la imposición de sanciones corresponde a la Alcaldía, conforme con lo que dispone el artículo 68 del mencionado texto legal.

Visto que han quedado probados los hechos denunciados y que acabada la tramitación reglamentaria procede dictar la Resolución que corresponda.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, antes mencionada, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º.- Imponer la sanción por infracción a la L.S.V. y al R.G.C.

2º.- Notifíquese esta Resolución de forma reglamentaria al interesado, a los efectos oportunos. Lo manda y firma el Sr. Alcalde."

La multa expresada, deberá hacerse efectiva dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a esta Resolución a) En metálico en el Ayuntamiento, b) Por giro postal, c) Mediante ingreso bancario en las siguientes entidades: SA NOSTRA (2051 0020 60 0044912583), LA CAIXA (2100 0101 41 0200001009), I BANCA MARCH (0061 0100 82 0006120188) consignando nº de expediente, matrícula y nombre. Una vez pasado este plazo sin que se haya hecho efectivo el pago dentro del periodo voluntario se exigirá por vía ejecutiva, según el artículo 84 de la mencionada Ley, incrementado con el recargo del 20% y costas.

Contra este Decreto, que es definitivo en la vía administrativa, sólo podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Alcalde en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de notificación de la presente; en caso de no resolución en el mismo plazo de este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo. Asimismo, tanto ante la desestimación del recurso de Reposición como la no presentación del mismo, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de 2 MESES contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo resolutorio, si fuese expreso. Si no lo fuese, el plazo será de SEIS MESES contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. No se pueden simultanear ambos recursos. No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00639/12	RODRIGUEZ DAVERIO RODOLFO EDUAR .	200,00	7555BDV	072 03
00645/12	MARTI CAPO FRANCISCO	40,00	3354BRN	072 03
00651/12	RODRIGUEZ DAVERIO RODOLFO EDUAR.	200,00	7555BDV	072 03
00667/12	SASTRE GUARDIOLA, ANA	40,00	3397DVH	072 03



Exp.	Nombre	Importe	Matrícula	Art. infringido
00678/12	PIZARRO OLMO DIMAS	200,00	8841DGS	072 03
00684/12	GARAU GOMILA CATALINA	200,00	8032FYD	072 03
00691/12	LOZANO DE VES MERCEDES	40,00	8623FGT	072 03
00694/12	FERRER NICOLAU MIGUEL	40,00	B9861PT	072 03
00710/12	GUASP BONNIN, MARGARITA ISABEL	200,00	PM2201CJ	072 03
00731/12	RAMON VAQUER MARIA ANGELES	200,00	5508GML	072 03
00758/12	MUNAR GONZALEZ MIGUEL	40,00	2811BLD	072 03
00761/12	AJENGUAL FIOL, RAFAEL	40,00	1402BZR	072 03
00765/12	CATALAN VICENTE ELENA ISABEL	200,00	IB0090CW	072 03
00770/12	JARDINERIA TOT VERD S.L.	40,00	8424GFX	072 03
00779/12	LOZANO DE VES MERCEDES	40,00	8623FGT	072 03
00783/12	PEDREO LOPEZ, GINES	90,00	4443HFJ	072 03
00803/12	FERNANDEZ LARROSA SERBIO SEBAST.	40,00	IB9218DM	072 03
00809/12	COSTA MEZQUIDA CATALINA	90,00	0193BVY	072 03
00821/12	KUMENIUS AILI EMILIA	800,00	IB5015DC	072 03
00822/12	KUMENIUS AILI EMILIA	200,00	IB5015DC	072 03
00823/12	KUMENIUS AILI EMILIA	90,00	IB5015DC	072 03
00825/12	RODRIGUEZ AMENGUAL VERONICA	40,00	5447BSV	072 03
00852/12	BRUNET JEAN CHRISTOPHE	200,00	9089DSC	072 03
00856/12	JARDINERIA TOT VERD SL	40,00	6984BCB	072 03
00862/12	BORRAS REYNES, MARGARITA VICTORIA	40,00	7176GDR	072 03
00863/12	JARDINERIA TOT VERD SL	200,00	6984BCB	072 03
00869/12	BORDOY SEGUI, C. SILVIA	200,00	1805HCT	072 03
00884/12	GOSALVEZ COLL HERMINIO	40,00	4050GFD	072 03
00911/12	DI CUONZO FRANCESCA	40,00	IB3954DH	072 03
00934/12	BORDOY SEGUI, C. SILVIA	40,00	1805HCT	072 03
00962/12	PEDRA I CONSTRUCCIONS PINET SL	40,00	5503GGF	072 03
0096812	NOREÑA RAMIREZ FRANK MAURICIO	40,00	IB6268DN	072 03
00996/12	TMT CONTRCCIONES Y REFORMA CB	40,00	06231DZW	072 03

Alaró, 13 de Febrero de 2013

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

